



## MODIFICACION CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

### POR AUMENTO DE SERVICIOS

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ**

**Y**

**ALEJANDRA APABLAZA ECHEVERRIA CONSULTORIAS E.I.R.L.**

En Santiago 27 de agosto 2013, entre **ALEJANDRA APABLAZA ECHEVERRIA CONSULTORIAS E.I.R.L.**, RUT 76.089.623-3, representada legamente por doña María Alejandra Apablaza Echeverría, cédula nacional de identidad N°8.703.469-0, ambas con domicilio en Avenida Suecia 0119, Oficina 501, Santiago, Región Metropolitana, y por la otra, la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ**, Corporación de Derecho Privado, RUT N° 71.309.800-0, representada por su Secretario General, Jonathan Patricio Fernández Figueroa, cédula nacional de identidad N° 12.452.660.4, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Pajaritos N° 2756, Maipú, Región Metropolitana, en adelante, la "Corporación o CORPORACIÓN", indistintamente, acuerdan suscribir la siguiente modificación al contrato por la prestación de servicios profesionales de acuerdo a las cláusulas que se mencionan a continuación:

#### **PRIMERO: ANTECEDENTES.**

La Corporación de Educación de Maipú publicó en el Portal de Compras y Contratación Públicas la licitación ID 515568-23-LE113, denominada "**CONTRATAR APLICACIÓN ENSAYOS SIMCE COLEGIOS MUNICIPALES DE MAIPÚ /EDUCACION/CODEDUC/PAE**", la cual pretende contratar aplicación de dos ensayos SIMCE de lenguaje y matemática para colegios municipales de Maipú en el contexto de la subvención escolar preferencial (SEP), según Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia contenidos en las bases de licitación, la que mediante Resolución N°80/2013 de 12 de junio de 2013, se adjudicó a "**ALEJANDRA APABLAZA ECHEVERRÍA CONSULTORÍAS E.I.R.L.-ACCIONA CONSULTORES**", suscribiéndose el contrato de prestación de servicios con fecha 12 de junio de 2013

#### **SEGUNDO:**

Que la Dirección de Educación, mediante Memorándum N°64-A/2013, ha solicitado la ampliación de los servicios contratados con **ALEJANDRA APABLAZA ECHEVERRÍA CONSULTORÍAS E.I.R.L.-ACCIONA CONSULTORES** para la elaboración y aplicación de dos ensayos SIMCE de Lenguaje y Matemáticas, para el Colegio Los Bosquinos, el Centro de Educación Técnico Profesional, la Escuela República de Guatemala y el Liceo Ignacio Zenteno de esta Codeduc, petición que fue autorizada mediante




**SEPTIMO: PERSONERIAS**

La personería de don Jonathan Fernández Figueroa para comparecer en representación de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, consta en escritura pública de fecha 31 de diciembre 2012, otorgada por la notaria pública de don Manuel C.P. Cammas Montes, de Maipú. Por su parte, la personería de doña María Alejandra Apablaza Echeverría para representar a **ALEJANDRA APABLAZA ECHEVERRIA CONSULTORIAS E.I.R.L.**, consta de escritura pública de 22 de febrero de 2010, otorgada en la de 36 Notaria Pública de Santiago, de don Sergio Carmona Berrarles de Santiago.

**OCTAVO: EJEMPLARES** El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y valor, quedando dos ejemplares en poder de cada una de las partes.



**JONATHAN FERNANDEZ  
FIGUEROA  
GERENTE GENERAL  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE  
SERVICIOS Y DESARROLLO DE  
MAIPÚ**



**MARIA ALEJANDRA APABLAZA  
ECHEVERRIA  
REPRESENTANTE LEGAL  
ALEJANDRA APABLAZA ECHEVERRIA  
CONSULTORIAS E.I.R.L**

